

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**“PROYECTO ACTUACIONES DE MEJORA DEL USO PÚBLICO DEL ENTORNO DEL AULA NATURA Y CONECTIVIDAD CON LA MARJAL DE GANDÍA”**

***CLAVE: FP.246.010/2111***

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: PROYECTO ACTUACIONES DE MEJORA DEL USO PÚBLICO DEL ENTORNO DEL AULA NATURA Y CONECTIVIDAD CON LA MARJAL DE GANDÍA**

**Clave de la actuación: FP.246.010/2111**

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Gandia	Valencia	Comunidad Valenciana

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar**

<b>Nombre y apellidos persona de contacto</b>	<b>Dirección</b>	<b>e-mail (pueden indicarse más de uno)</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
D. R.Carlos Batista Santana	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	RafaelCarlos.Batista@chj.es	96.393.89.04	96.393.88.01

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato “editable” (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarz@mma.es](mailto:atsuarz@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo “en papel y firmada” a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del “Resultado de la supervisión”.*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la “web” del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## **1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.**

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### **1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)**

El Marjal de la Safor es una zona húmeda de extraordinaria importancia enclavada en uno de los puntos de mayor pluviometría de la provincia de Valencia y a mitad camino entre la Albufera y el Marjal de Pegó-Oliva. Con una superficie de 1.225 hectáreas, el marjal de la Safor se extiende por los términos municipales de Tavernes, Xeraco, Xeresa y Gandia. Incluido en el catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana, goza de protección, al estar declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC).

Es una zona con especiales singularidades ecológicas e históricas. Los “ullals” son surgencias de agua dulce que suelen situarse cerca del punto de contacto entre los relieves carbonatados costeros y la llanura de rocas detríticas, y que albergan interesantes especies de la flora y la fauna típicas de las zonas húmedas litorales, algunas de ellas endémicas. La presión antrópica sobre ésta área ha dado lugar a la utilización agrícola de su superficie con cultivos intensivos de cítricos y hortalizas hasta los mismos límites de las surgencias, llegando en el caso del “Ullal de l’Estany” a cegar hasta el 50% de su superficie.

Esta actuación completa otras tres anteriores dirigidas a proporcionar infraestructuras y equipamientos localizados para la visita e interpretación de l’Ullal de l’Estany y por extensión a toda la marjal de Gandia.

### **2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)**

El presente proyecto persigue la recuperación medioambiental del marjal y su puesta en valor para el uso público, así como la gestión del uso público en el “Aula de Natura per als visitants de Gandia”. Se trata, de este modo, de promover actuaciones de restauración y naturalización del hábitat con objeto de conformar un ambiente típico de humedal y ordenar el entorno para el uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal

## **2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | X                        |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar)  | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca en el epígrafe: "ACTUACIONES DEL PLAN HIDROLÓGICO-FORESTAL. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ENCLAVES NATURALES" del Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, no estando dicho epígrafe modificado por la Ley 11/2005 de 22 de junio.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Continentales   | X                        |
| b) De transición   | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras  | X                        |
| d) Subterráneas  | X                        |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua                          | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La restauración de la Marjal de la Safor promueve la mejora de la calidad de las aguas, contribuyendo de esta manera de forma importante a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

La protección del medio ambiente parte en buena medida, de la concienciación y conocimiento de la población de los valores naturales del medio, que es lo que se pretende llevar a cabo con la adecuación del aula de naturaleza de Gandia.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada  | X                        |

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- |          |                          |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo  | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco  | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada  | X                        |

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

- La restauración de la Marjal de la Safor promueve la mejora de la calidad de las aguas a través de ampliación de los cubetos y eliminación de vegetación alóctona, principalmente la caña (Arundo donax) ampliándose así la lámina de agua. Asimismo se limpiarán los “Ullals” eliminando los residuos existentes.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

La zona de actuación presenta un elevado nivel freático, lo que conlleva a frecuentes inundaciones. Por lo que se prevé al realización de un estudio hidrológico/hidráulico de la zona de actuación para poder conocer con exactitud la zona de actuación y de esa manera poder hacer un correcto diseño de drenaje para evitar inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto regenerar la marjal, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales de la marjal. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- e) Poco
- f) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación pretende la preservación de los niveles freáticos que alimentan esta zona húmeda.

La regeneración ambiental y puesta en valor de toda la zona de actuación producirá un efecto protector del entorno frente a futuros impactos sobre la calidad de las aguas.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

El Marjal de la Safor es una zona húmeda de extraordinaria importancia enclavada en uno de los puntos de mayor pluviometría de la provincia de Valencia y a mitad camino entre la Albufera y el Marjal de Pego-Oliva. Con una superficie de 1.225 hectáreas, el marjal de la Safor se extiende por los términos municipales de Tavernes, Xeraco, Xeresa y Gandía. Incluido en el catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana, goza de protección, al estar declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC).

Es una zona con especiales singularidades ecológicas e históricas. Los “ullals” son surgencias de agua dulce que suelen situarse cerca del punto de contacto entre los relieves carbonatados costeros y la llanura de rocas detríticas, y que albergan interesantes especies de la flora y la fauna típicas de las zonas húmedas litorales, algunas de ellas endémicas. La presión antrópica sobre ésta área ha dado lugar a la utilización agrícola de su superficie con cultivos intensivos de cítricos y hortalizas hasta los mismos límites de las surgencias, llegando en el caso del “Ullal de l’Estany” a cegar hasta el 50% de su superficie.

El presente proyecto persigue la recuperación medioambiental del marjal y su puesta en valor para el uso público, así como la gestión del uso público en el “Aula de Natura per als visitants de Gandía”. Se trata, de este modo, de promover actuaciones de restauración y naturalización del hábitat con objeto de conformar un ambiente típico de humedal y ordenar el entorno para el uso público mediante diversas infraestructuras de visita, observación, aprendizaje y concienciación que favorezcan los comportamientos ambientales de aquellos visitantes que quieran conocer de cerca la gestión de este humedal.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS**

Las actuaciones a realizar en la zona consisten básicamente en:

- **Actuaciones para la mejora del los “Ullals” del “Pla de Les Fonts”**: ampliación de los cubetos y eliminación de vegetación alóctona, principalmente la caña (Arundo donax) ampliándose así la lámina de agua.

Asimismo se limpiarán los “Ullals” eliminando los residuos existentes incluyendo su gestión en vertedero autorizado, se prevé la localización y recuperación de un canal de desagüe del “Ullal”, hoy en día aterrado, llamado “el canal de Nadador”.

Además se procederá a la eliminación de los naranjos de las parcelas públicas pertenecientes a la Fundación Biodiversidad para darle más amplitud así a los “Ullals” realizándose un vallado perimetral del área de estos manantiales.

Se realizará la revegetación del entorno con especies autóctonas de forma y distribución naturalizada, buscando dos objetivos: por un lado el de realizar pantallas vegetales con el entorno circundante y por otro lado se pretende utilizar la plantación como protección de la fauna existente para favorecer la estabilización, nidificación y el posible aumento de esta fauna.

- **Acondicionamiento del corredor ecológico**

a) Se mejorarán las acequias de la zona de afección del corredor ecológico. Estas acequias son: la “Acequia del Rei”, la “Acequia Nova” y la “Acequia Ahuir”.

b) Control de especies vegetales exóticas en los Ullals de la Alquería del Duc.

c) Colocación de trampas para Galápagos.

d) Eliminación de la especie vegetal Cortaderia (Cortaderia Selloana).

- **Gestión del uso público del Aula de Natura**



- **Programación para la conectividad del uso público.**

- a) Trazado del recorrido del corredor
- b) Realización de un programa de equipamientos para el desarrollo de las actividades de uso público del sendero
- c) Diseño del vivero de reproducción de planta autóctona
- d) Realización de nuevas aplicaciones de la Estación de Vigilancia Ambiental.
- e) Programa de difusión
- f) Programa de mejora paisajística
- g) Programa de formación

- **Seguimiento arqueológico.**

#### **4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

**No se han estudiado diferentes alternativas.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

**No se han estudiado diferentes alternativas.**

--

<b>5. VIABILIDAD TÉCNICA</b>
------------------------------

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**Vistos los objetos que tratan de conseguirse con la actuación, se considera que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen facturas técnicas de relevancia que hayan llevado a la elección de la alternativa.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación se encuentra tanto dentro de la zona protegida LIC Marjal de la Safor (ES 5233030), en base a la Directiva 79/409/CEE, lo que ha conllevado su reciente inclusión en la Red Natura 2000, como Lugar de Importancia Comunitaria, según la Decisión de la Comisión 228/335/CE de 28 de marzo de 2008. La legislación que le afecta permite la realización de actuaciones que permitan la mejora del estado de conservación de los hábitats naturales presentes. En este caso, se pretende realizar la mínima serie de actuaciones, aprovechando la situación actual y con la maquinaria más ligera posible para alterar la mínimamente posible durante la ejecución de los trabajos.

Consta con fecha 27 de mayo de 2010, la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda emite informe por el que establece que no es probable que tenga repercusiones negativas sobre los espacios de Red Natura 2000 dadas las características del proyecto y siendo compatible con la gestión del espacio.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La CHJ considera que la actuación no es susceptible de someterse al E.I.A. ya que no figura en los supuestos de los anexos del RDL 1/2008

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los efectos globales a medio y largo plazo son positivos.

En el anejo nº 9 se determinan las acciones generadores de impacto durante la construcción y las medidas preventivas y correctoras.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación

a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Las Masas de agua que se encuentran en la zona de actuación:

- Masas de aguas superficiales: Marjal de la Safor
- Magas de agua subterránea: Plana de Gandia

Respecto a las masas de agua superficiales tenemos:

- Indicadores biológicos: No alcanza
- Indicadores físico-químicos: No alcanza
- Estado o potencial ecológico: No alcanza
- Evaluación del estado: peor que buena

Respecto a las masas de agua subterránea tenemos:

- Estado Cuantitativo: Malo
- Estado Químico: Bueno
- Estado Global: Malo

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no se producirá deterioro de las masas de agua localizadas en la zona de actuación.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):
- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

<b>Costes de Inversión</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Terrenos	
Construcción	1.436,69
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	229,87
<b>Total</b>	<b>1.666,56</b>

### 2. Plan de financiación previsto

<b>FINANCIACION DE LA INVERSIÓN</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1.666,56
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>1.666,56</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

<b>Costes anuales de explotación y mantenimiento</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

<b>Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**Tras la finalización, se prevé la entrega al Ayuntamiento de Gandia para su explotación y mantenimiento.**

**El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.**



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
  - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales
  
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
  - a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

**Estas actuaciones potencian el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer la recepción de visitantes y su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**No existe afección de bienes del patrimonio histórico-cultural.**



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No Viable

Fdo.:



**Nombre: R. Carlos Batista Santana**

**Cargo: Jefe de Servicio**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar**

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **Proyecto de actuaciones de mejora del uso público del entorno del aula natura y conectividad con la marjal de Gandía**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: **Mayo 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**  
 Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes  
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

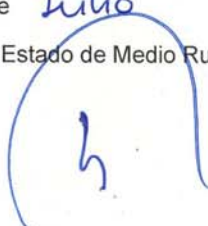
-Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación y en la fauna autóctona con especial atención a aquellas especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario.

-Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **9** de **Julio** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora

